

RESOLUCIÓN No.

(000951)

09 MAYO 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa **ROSARIO SOTO CHING**.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito por correo electrónico a la señora Rectora con fecha 06 de mayo de 2014 la Directora de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico **ROSARIO SOTO CHING**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.701.266, solicita permiso remunerado a la señora Rectora para los días 15 y 16 2014, con el fin de asistir a la reunión de Directores de la Red Universitaria que se realizará en la ciudad de Medellín.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: *"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias"*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **ROSARIO SOTO CHING**, identificada con la C.C. 32.701.266, Directora de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, para los días 15 y 16 de mayo de 2014, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Unidad de Salud y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora